



La Adopción

Boletín informativo
nº 8



Castilla y León 2008



Junta de
Castilla y León



Castilla y León 2008

La Adopción

Boletín informativo nº 8



Junta de
Castilla y León

La Adopción

Boletín informativo nº 8

Castilla y León 2008

La incorporación de niños y niñas a familias nuevas a través de la adopción es un fenómeno que además de tener una larga historia, es de gran actualidad.

Hasta no hace mucho, la adopción era considerada un asunto privado de la familia, mantenido muchas veces en secreto no solo cara al exterior de esta, sino incluso de puertas a dentro, hasta el punto de que no han sido pocos los adoptados que entre nosotros han crecido sin conocer la verdad de sus orígenes.

Cada vez más, la adopción es una realidad abiertamente reconocida, tanto dentro como fuera de los hogares adoptivos, hecho que refleja los cambios que se han operado en apenas unos años en la población española.

Por otra parte, sabemos que la adopción es un proceso complejo que requiere que todas sus fases estén planificadas y secuenciadas, ya que:

- Precisa de una buena y actual información a la vez que formación, para poder tomar las decisiones más adecuadas a la realidad de cada familia.
- Requiere un proceso de tramitación ágil a la vez que riguroso que facilite y reduzca los trámites y, sobre todo, los plazos que en muchas ocasiones son excesivamente prolongados, y también un proceso que ofrezca garantías en toda la tramitación que exige cada país.
- Y por último, necesita de un sistema que apoye a las familias una vez que vienen con sus hijos y tienen que adaptarse mutuamente a su nueva situación.

Este boletín, pretende ser un apoyo más para las familias que se encuentran en alguna de estas situaciones descritas.



SUMARIO

- 3** Presentación
- 4** La Adopción de Menores en Castilla y León
 - Familias solicitantes de adopción
 - Niños acogidos para adopción
- 7** Adopción Internacional
 - Familias solicitantes de adopción
 - Adopciones de niños extranjeros
- 17** Otras actuaciones de interés en adopciones realizadas durante 2007
- 21** Novedades normativas
 - Novedades de la nueva Ley de A.I.
 - Orden FAM/76/2008.
- 23** Sistemas de Información en Castilla y León sobre adopción





Adopción de Menores en Castilla y León

FAMILIAS SOLICITANTES DE ADOPCIÓN

Volumen actual de la demanda de adopción nacional

Durante el año 2007 se han presentado 72 solicitudes nuevas, 5 más que en el año 2006, rompiendo así la tendencia de los últimos años en los que la evolución

era de cada vez menos solicitudes al dirigirse la mayoría hacia la adopción internacional.

Volumen de Demanda Actual				Total Solicitudes Pendientes
2005	2006	2007	Provincias	2007
5	6	4	Ávila	49
11	10	6	Burgos	81
10	14	11	León	100
0	7	6	Palencia	44
7	2	8	Salamanca	89
6	8	6	Segovia	53
4	2	1	Soria	14
12	15	23	Valladolid	145
3	3	7	Zamora	53
58	67	72	Total CCAA	628
0	0	0	Provincias de otras CCAA	8
58	67	72	TOTALES	636

Año	Nº de solicitantes pendientes de recibir niño			Nº de menores para los que se seleccionó familia	Media de espera para recibir niño sano de 0 a 18 meses
	CyL	otras CCAA	total		
A 31 de diciembre					
2001	942	13	955	45	7 años
2002	941	12	953	41	7 años y 5 meses
2003	897	13	910	52	7 años y 6 meses
2004	780	13	793	57	7 años y 6 meses
2005	697	12	709	41	8 años
2006	558	10	568	46	8 años
2007	628	8	636	40	8 años y 3 meses



NIÑOS ACOGIDOS PARA ADOPCIÓN

El total de niños entregados para adopción en el 2007 asciende a 40 (22 niños y 18 niñas), los cuales han sido asignados a 34 familias, al existir hermanos que han ido juntos a la misma familia. Esto significa que, respecto al año anterior ha habido un descenso al entregarse 6 niños menos.

Aún así, quedan pendientes 14 niños/as con necesidades especiales sin haber encontrado familia para ellos.

La distribución de niños por provincias ha estado en función de la antigüedad de los expedientes que se encontraban valorados y con Resolución de Idoneidad en la Gerencia de Servicios Sociales para los casos de niños recién nacidos sin problemas, y en función de la disponibilidad de aceptación de las familias para el resto de los casos.

Distribución de los niños según su edad y sus características, en el año 2007

Edad	Sano	Riesgo	C. Especiales	Totales
0 - 1	14	5	1	20
2	-	3	2	5
3	1	2	-	3
4	1	-	1	2
5	1	2	-	3
6	1	1	-	2
7	-	1	-	1
8	-	1	-	1
9	-	2	-	2
10	-	-	-	0
11	-	-	-	0
+12	-	1	-	1
TOTAL	18	18	4	40

Los Niños que con características especiales en el año 2007 se les ha proporcionado familia, son los siguientes:

4 son los niños con características especiales:

- 1 niño de 1 año, prematuro con retraso psicomotor y problemas físicos asociados.
- 1 niña de 1 año, con retraso madurativo, 33% de minusvalía.
- 1 niño de 1 año, con enfermedad grave cardiológica.
- 1 niño de 3 años, con síndrome alcohólico fetal, retraso psicomotor y del lenguaje.

18 son los niños considerados de riesgo:

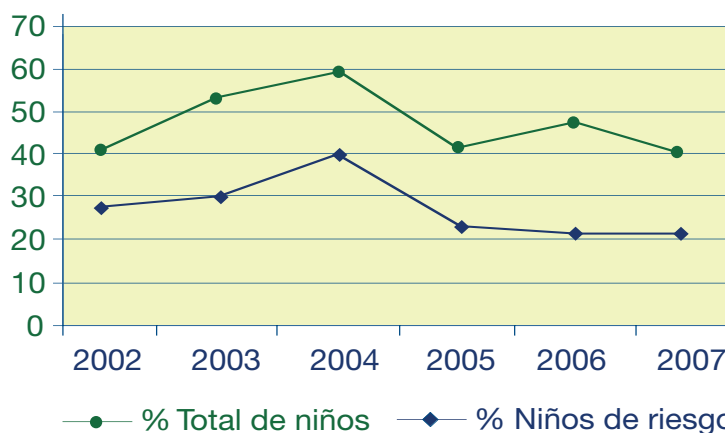
- 1 niño con síndrome de abstinencia.
- 4 niños con antecedentes de discapacidad o trastorno mental en los padres, en los que está incluido un grupo de hermanos de 4 y 8 años cada uno.
- 2 niños prematuros.
- 6 niños en 2 grupos de 3 hermanos, cada uno.
- 2 hermanos de etnia gitana de 6 y 2 años.
- 2 niños de más de 8 años.
- 1 niño con sintomatología de enfermedad no diagnosticada.



Evolución de los niños con características especiales

Problemas de salud, antecedentes familiares, minusvalías, niños mayores, grupos de hermanos

	2002		2003		2004		2005		2006		2007	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Total niños	41	-	52	-	57	-	41	-	46	-	40	-
De riesgo	27	66	29	55,7	38	66,6	23	56	22	48	22	55



Como se ve en el volumen total, los niños con características especiales y situaciones de riesgo ha sido el mismo número que en el año anterior. Sin embargo, si tenemos en cuenta porcentajes, este año ha aumentado hasta

un 55 % en comparación al 48% del año anterior, al haberse producido un descenso en el número total de niños susceptibles de adopción que no presentaban especial dificultad, respecto del total de niños adoptados.





Adopción Internacional

FAMILIAS SOLICITANTES DE ADOPCIÓN

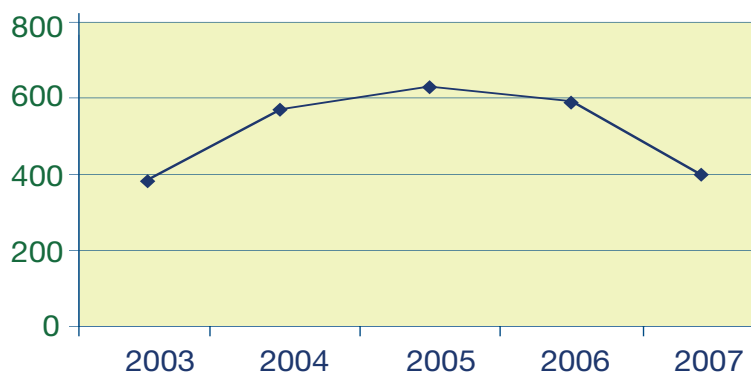
Volumen actual de la demanda de adopción Internacional

En el año 2007 han sido presentadas un total de 389 solicitudes, 173 menos que en el año 2006, lo que nos indica un significativo descenso en el número de demandas de solicitudes, debido, sobre todo, a los distintos cambios, modificaciones e incluso paralizaciones que han

establecido en sus sistemas diversos países, especialmente China y Rusia. Por provincias, es Valladolid en la que mayor número de solicitudes se han presentado, muy superior al resto de provincias, con 126 solicitudes, representando el 32% del total.

Provincias	Nº de solicitudes por años y provincias				
	2003	2004	2005	2006	2007
Ávila	23	24	36	21	20
Burgos	34	80	83	81	46
León	47	81	98	87	55
Palencia	33	40	36	39	19
Salamanca	49	69	97	81	62
Segovia	19	35	35	29	35
Soria	13	15	23	17	15
Valladolid	114	163	192	174	126
Zamora	21	21	22	33	11
Total	353	528	622	562	389

Nº de Solicitudes de Adopción



Expedientes tramitados

Se han tramitado un total de 359, de los cuales 229 se han remitido a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 93 a través de ECAIs y 37 directamente por las propias familias (13 a Marruecos y 24 a Rusia). Esta tramitación significa que son menos expedientes que en el año anterior, sin embargo es mayor en relación al volumen de solicitudes habidas.

Igual que en años anteriores, los adoptantes siguen prefiriendo tramitar sus expedientes a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales frente a las ECAIs, debido fundamentalmente a que muchos de ellos son para China o que el país al que se dirigen no exige ECAI.

	Expedientes valorados con resolución						Expedientes tramitados			
	2006		2007			No Idon.	2007			Total
	No Idon.	Idon.	Parejas	Monoparental	Total		Mº Trabajo	Directamente las familias	ECAIS	
Ávila	22	1	20	5	25	0	8	1	3	12
Burgos	81	1	45	9	54	1	28	3	16	47
León	94	1	48	16	64	1	33	3	18	54
Palencia	29	1	12	7	19	0	12	5	6	23
Salamanca	87	0	53	13	66	1	30	5	21	56
Segovia	24	0	29	4	33	1	10	6	4	20
Soria	17	0	7	3	10	0	6	2	1	9
Valladolid	168	0	118	24	142	1	87	9	23	119
Zamora	25	0	14	1	15	0	15	3	1	19
Total	547	4	346	82	428	5	229	37	93	359
Totales	551		433				359			

Solicitudes de Adopción Internacional y niños adoptados

Año	Solicitudes presentadas	Niños adoptados
2002	265	188
2003	353	222
2004	528	331
2005	622	340
2006	562	256
2007	389	203

Como se puede observar, sigue el descenso en la demanda de adopciones internacionales iniciado en el año 2006, igual que sigue descendiendo el número de niños que han llegado. Esto es debido a las diversas vicisitudes ocurri-

das en algunos países, como paralizaciones o cierres en la tramitación como es el caso de Rusia y Nepal, y cambios de criterios en la admisión de expedientes y ralentización de las asignaciones de China.

Esta demanda de solicitudes de adopción en el año 2007 se ha distribuido en función de los países escogidos por los solicitantes, de la siguiente forma

País	Nº de solicitudes
Bolivia	2
Brasil	1
Bulgaria	1
Burkina faso	8
China	86
Colombia	20
Congo	1
Etiopía	76
Filipinas	25
India	4
Kazakstán	23
Marruecos	22
Méjico	3
Nepal	21
Panamá	1
Rusia	48
Tailandia	1
Ucrania	27
Vietnám	19
TOTAL	389

Los expedientes con Resolución de Idoneidad, según las preferencias de país de los solicitantes, se han distribuido de la siguiente manera

Países	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Bolivia	-	1	-	-	1	-	-	-	-	2
Brasil	-	-	-	-	3	-	-	-	-	3
Bulgaria	-	-	-	-	-	2	-	-	-	2
Burkina Faso	1	2	-	-	3	-	-	3	1	10
China	7	20	22	7	15	6	4	55	8	145
Colombia	1	1	5	-	3	1	1	8	-	20
Etiopía	4	14	14	3	19	6	1	29	1	90
Filipinas	3	2	-	1	-	-	-	5	-	11
India	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Kazakstan	1	1	1	1	2	-	-	2	-	8
Marruecos	-	-	1	1	-	6	1	4	2	15
México	-	1	2	-	-	-	-	-	-	3
Nepal	2	2	4	2	7	6	1	11	2	37
Perú	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Polonia	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Rusia	4	6	11	1	11	4	2	15	0	54
Senegal	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Tailandia	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Ucrania	2	3	1	2	-	1	-	12	1	22
Vietnam	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
TOTAL	25	54	64	19	66	33	10	142	15	428

Como se puede comprobar, por parte de la Administración se ha realizado un gran esfuerzo en mantener, e incluso incrementar, el ritmo de las valoraciones y emisión de las resoluciones

sobre la idoneidad correspondientes, aún habiéndose establecido durante el año 2007 un requisito más, como es la formación obligatoria.



La demanda hacia un país u otro ha venido determinada por las mayores facilidades que cada familia ha encontrado para tramitar el expediente; así el mayor volumen se ha dirigido a aquellos países donde el tiempo de espera para recibir un niño son más cortos y donde la estancia en el país es más breve.

Los países más solicitados han sido por orden de preferencia: China con 145, Etiopía con 90, Rusia con 54, Nepal 37, Ucrania 22 y Colombia con 20. Merece la pena destacarse, por las razones aducidas, el incremento de solicitudes hacia Etiopía y Nepal.

ADOPCIONES DE NIÑOS EXTRANJEROS

203 es el número total de niños que en el año 2007 se ha tenido conocimiento de forma oficial de su llegada a nuestra

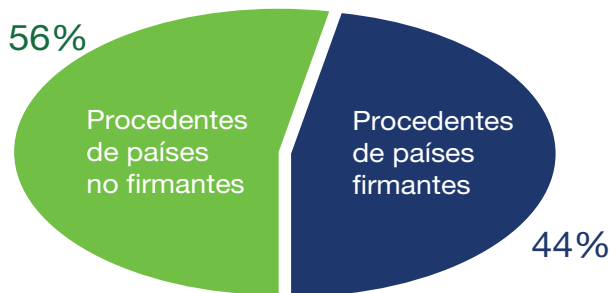
Comunidad Autónoma, 53 niños menos que en el año anterior, siendo por provincias la siguiente distribución:

Provincia	Nº de niños adoptados
Ávila	8
Burgos	25
León	35
Palencia	14
Salamanca	27
Segovia	22
Soria	8
Valladolid	59
Zamora	5
TOTAL	203

El mayor porcentaje proceden de China con 77 niños, Etiopía con 35 niños, Rusia con 34 y Ucrania con 16 niños.

El número de niños adoptados durante este año ha descendido bastante (en torno a un 20%) respecto al año 2006, debido especialmente a la falta de asignaciones producidas a lo largo del año por las circunstancias, ya descritas, de algunos países.

Niños de adopción Internacional que han llegado en 2007 según postura del país ante el Convenio de la Haya

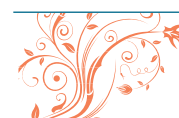


Como se ve en el gráfico los niños proceden actualmente en mayor medida de países no firmantes con un 12% más

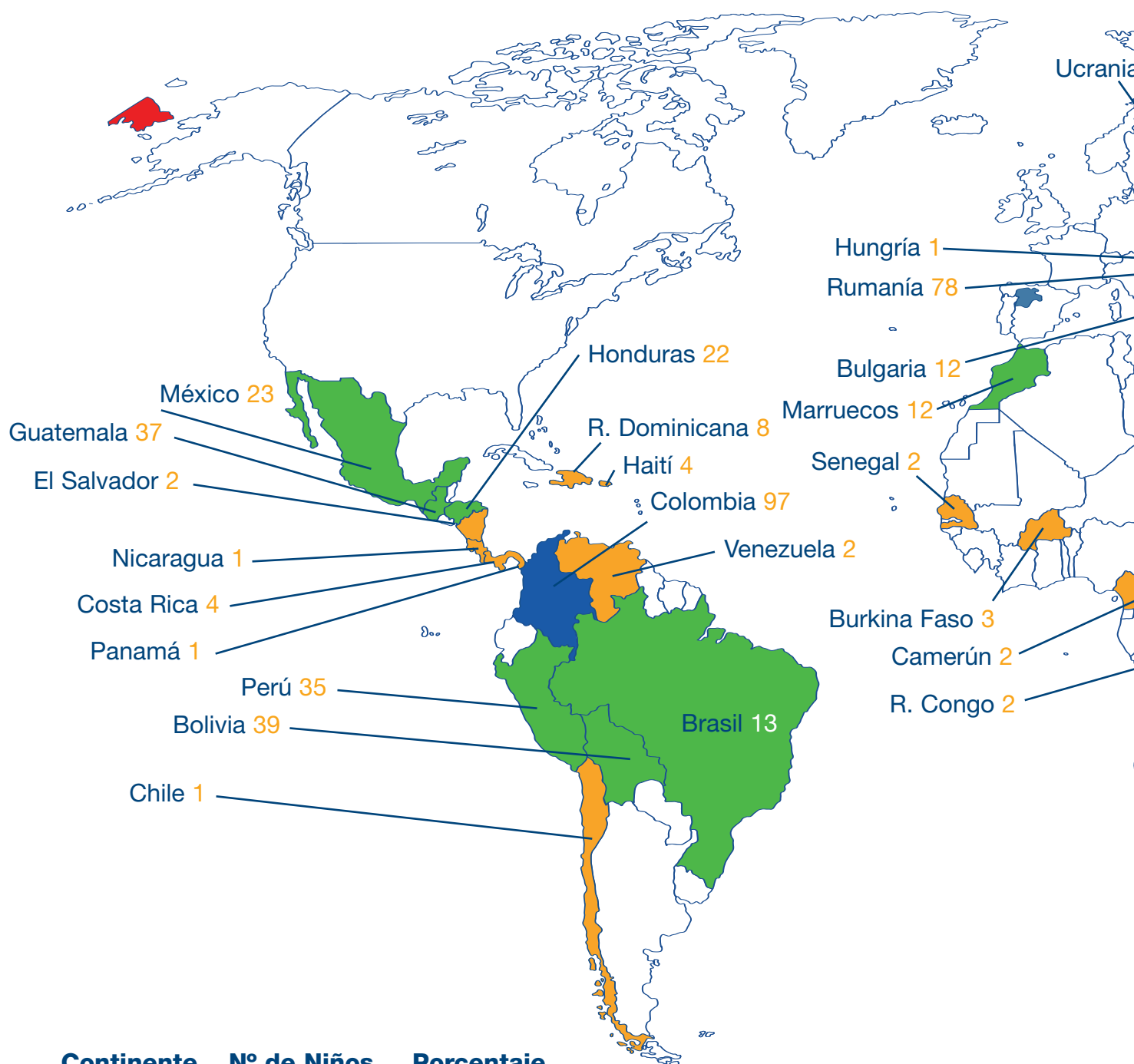
que de países que han ratificado el Convenio de la Haya de 1993.

Niños que han sido adoptados según país de procedencia

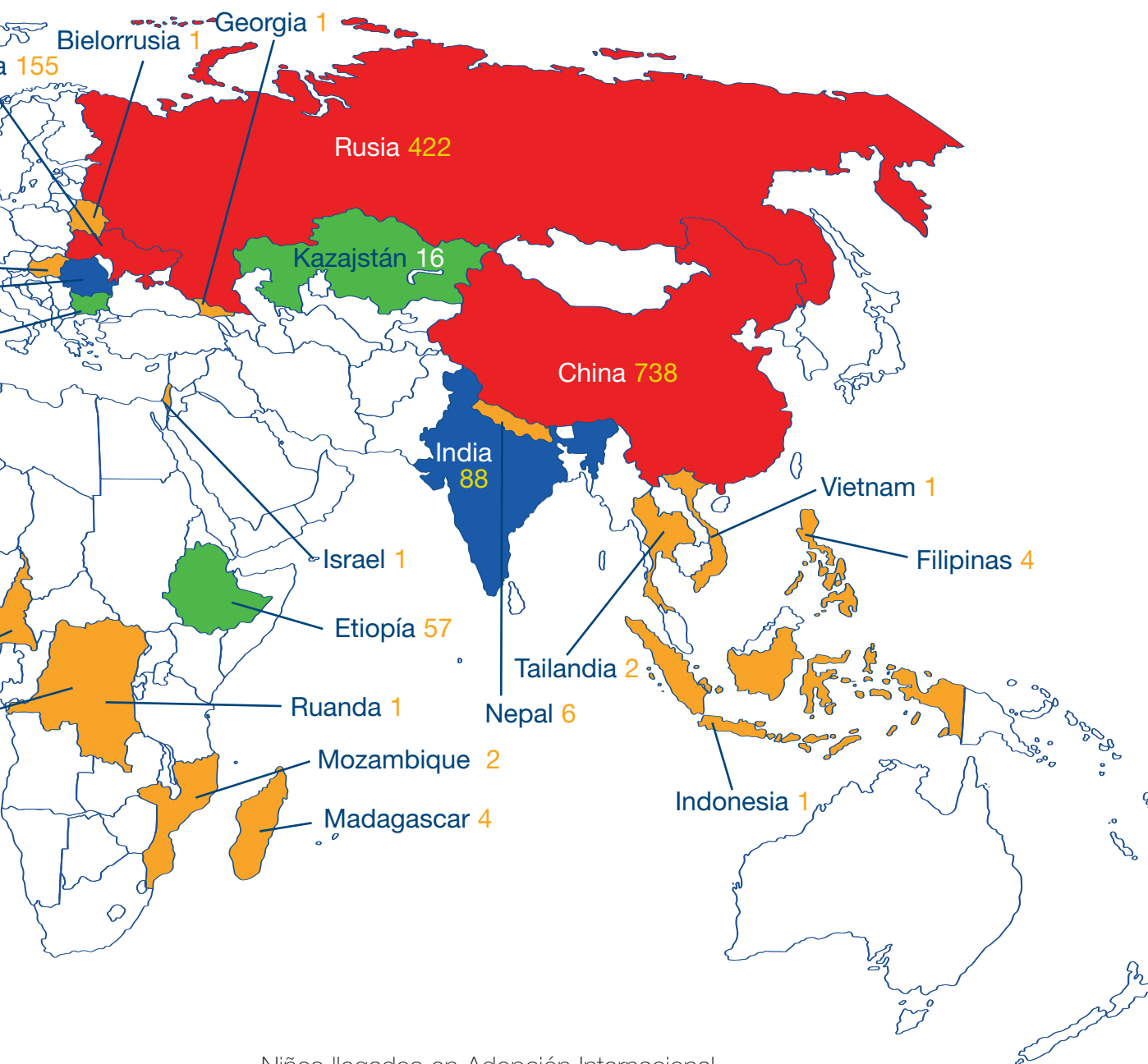
Países	2003	2004	2005	2006	2007
Bielorrusia	-	-	-	-	-
Bolivia	12	1	5	2	2
Brasil	3	-	-	-	-
Bulgaria	3	1	-	-	1
Burkina Faso	-	1	1	-	-
Camerún	-	-	-	1	-
China	61	151	205	115	77
Colombia	8	8	3	9	7
Congo	-	-	-	-	-
Costa Rica	-	-	-	-	-
El Salvador	1	-	-	-	-
Etiopía	3	2	9	8	35
Filipinas	-	-	1	1	2
Georgia	-	-	-	1	-
Guatemala	1	-	-	-	-
Haití	-	2	2	-	-
Honduras	1	8	1	3	1
Hungría	-	-	-	1	-
India	8	14	13	7	8
Israel	-	1	-	-	-
Indonesia	-	-	-	-	-
Kazajastán	-	-	-	5	11
Madagascar	-	-	-	2	-
Marruecos	1	1	-	3	7
México	4	2	-	1	-
Mozambique	-	-	-	-	-
Nepal	-	1	1	2	1
Nicaragua	-	-	-	-	-
Panamá	-	-	-	-	-
Perú	2	1	1	1	-
República Dominicana	2	-	-	1	-
Ruanda	-	-	-	-	-
Rumania	10	4	1	-	-
Rusia	66	97	74	71	34
Senegal	1	-	-	-	1
Tailandia	-	-	1	1	-
Ucrania	35	35	22	21	16
Venezuela	-	-	-	-	-
Vietnam	-	1	-	-	-
TOTALES	222	331	340	256	203



NIÑOS LLEGADOS EN ADOPCIÓN INTERNACIONAL (1991-2007)



Continente	Nº de Niños	Porcentaje
Europa	669	35 %
Asia	858	45 %
América	289	15 %
África	85	5 %
Total	1.901	100 %

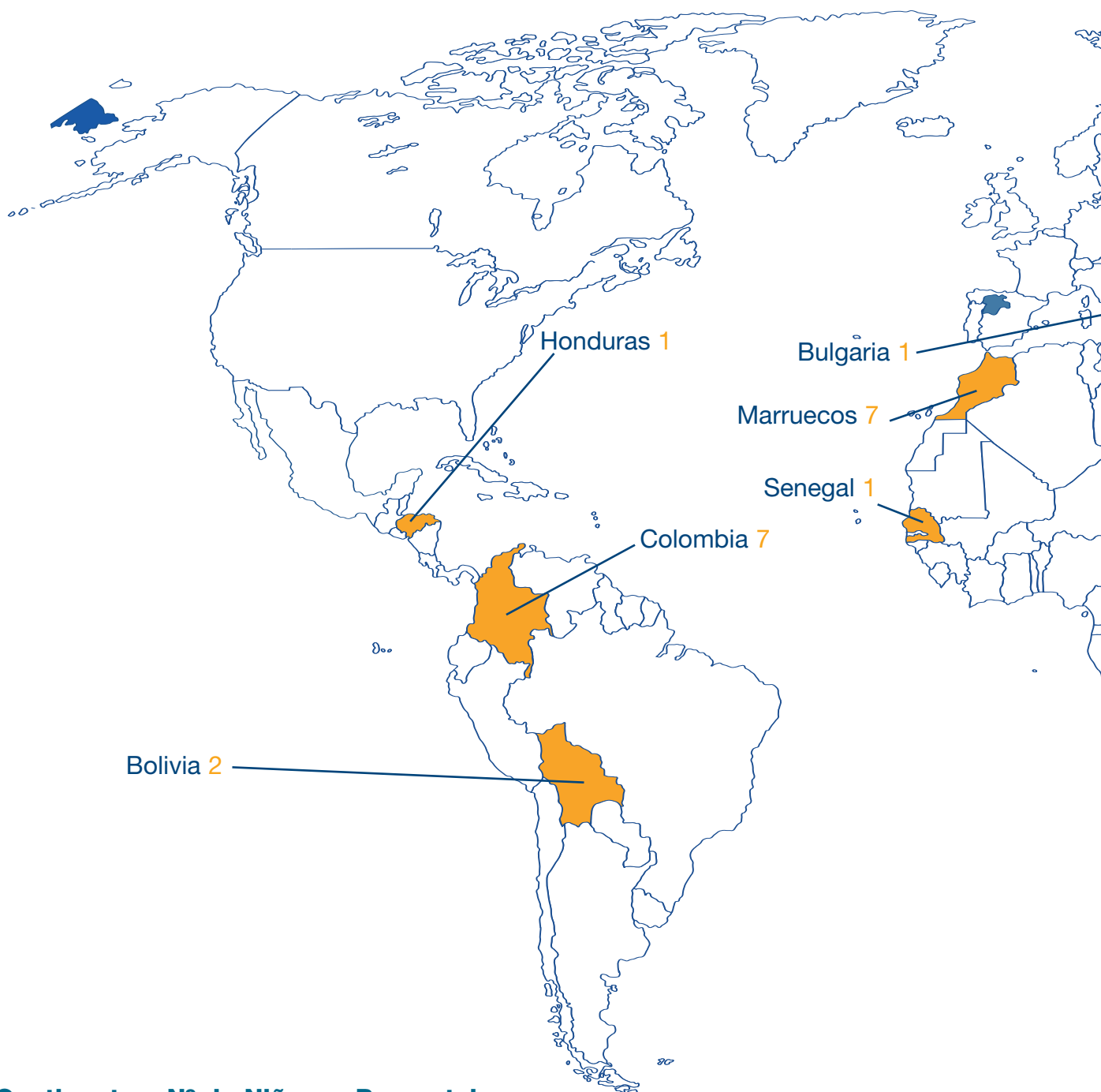


Niños llegados en Adopción Internacional
Países de procedencia (1991-2007)

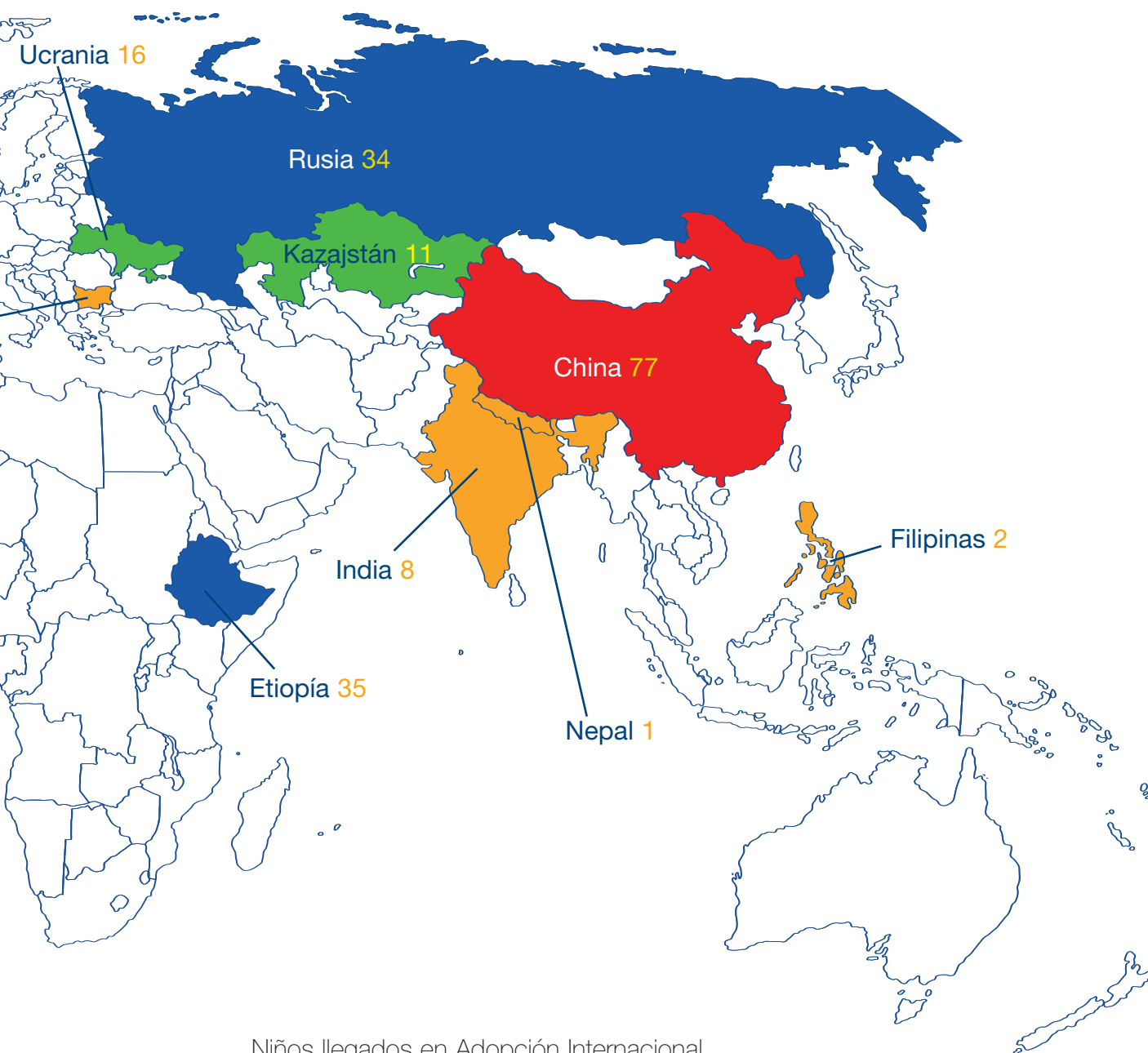
Nº de Niños	Nº de países
■ Más de 100 niños	3
■ De 60 a 100 niños	3
■ De 11 a 59 niños	10
■ Menos de 10 niños	24
Total países	40



NIÑOS LLEGADOS EN ADOPCIÓN INTERNACIONAL EN EL 2007

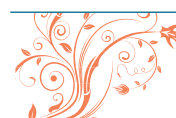


Continente	Nº de Niños	Porcentaje
Europa	51	25 %
Asia	99	49 %
América	10	5 %
África	43	21 %
Total	203	100 %



Niños Llegados en Adopción Internacional
Países de procedencia (1995-2007)

Nº de Niños	Nº de países
■ Más de 50 niños	1
■ De 30 a 50 niños	2
■ De 11 a 30 niños	2
■ Menos de 10 niños	9
Total Países	14



Estudio por países de procedencia de los menores sobre el sexo y las edades de los niños llegados en el año 2007 a Castilla y León

País	Sexo de los niños		Total niños
	Mujeres	Varones	
Bulgaria	-	1	1
Bolivia	-	2	2
China	71	6	77
Colombia	2	5	7
Etiopía	19	16	35
Filipinas	-	2	2
Honduras	1	-	1
India	5	3	8
Kazakstan	7	4	11
Marruecos	1	6	7
Nepal	-	1	1
Rusia	17	17	34
Senegal	1	-	1
Ucrania	8	8	16
Totales	132	71	203

Por edades de los niños/as

Edad	Número Niños	Franja de edad	% Niños
Menos de 2 años	68	Menos de 2 años	33 %
2 años	62	De 2-4 años	49 %
3 años	24	De 5-7 años	12 %
4 años	12	De 8-10 años	5 %
5 años	11	Mas de 10 años	1 %
6 años	9		
7 años	5		
8 años	4		
9 años	6		
10 años	-		
Más de 10 años	2		
Total	203		



Otras actuaciones de interés en adopciones realizadas durante 2007

1º

En el año 2007 se ha puesto en marcha el **Sistema de Formación Obligatoria** de familias de adopción, al entrar en vigor la Orden FAM/ 970/2007, de 25 de mayo, por la que se regulan los contenidos, duración, organización y desarrollo de la formación previa de los solicitantes de adopción de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con una duración de 10 horas impartidas en 4 sesiones.

Desde la Gerencia de Servicios Sociales se ha llevado a cabo la elaboración del manual de formación, así como de la formación de los formadores y organización y puesta en marcha de este Sistema.

Se han realizado un total de 21 cursos con una participación de 313 solicitantes de adopción y una valoración positiva por parte de la mayoría de las familias, habiéndose acreditado la for-

mación a 303 participantes una vez concluidos las cuatro sesiones preceptivas, y que se han distribuido por provincias de la siguiente manera:

Provincia	Nº de cursos	Nº de asistentes	Nº de asistentes con certificados
Ávila	1	20	20
Burgos	1	11	8
León	2	28	28
Palencia	2	30	28
Salamanca	3	44	44
Segovia	2	25	25
Soria	2	12	12
Valladolid	7	128	123
Zamora	1	15	15
TOTAL	21	313	303



2º El **Servicio de información sobre adopciones**, puesto en marcha en colaboración con la Asociación Regional de Familias Adoptantes de Castilla y León (ARFACYL), es atendido presencialmente por diplomados en Trabajo Social, en las provincias de Burgos, León, Salamanca y Valladolid, y a través del teléfono central: 902 361857, a todas las provincias de la Región, en horario de 9:30 a 13:30 h. y de 16 a 20 h., proporciona a todas las familias interesadas en adopciones, una información de calidad, homogénea y actualizada sobre el tema.

En cuanto al tipo de información solicitada prima la relacionada con la adopción internacional, con un 63 %, frente al 5 % sobre adopción nacional, y el 20% de las familias demandan los dos tipos de información, nacional e internacional.

Se han realizado 734 entrevistas presenciales, se han atendido telefónicamente 1792 llamadas y se ha enviado documentación a 149 personas interesadas.

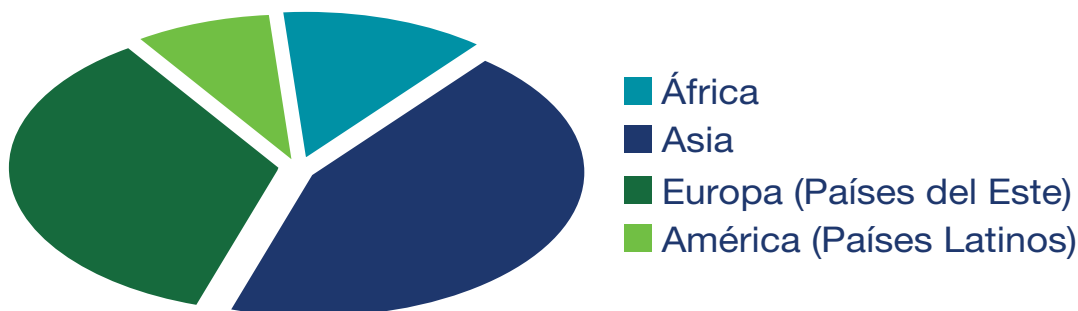
En 2007, según la información del propio Servicio, se han dado los siguientes servicios de información:

	Servicio de información en Burgos	Servicio de información en León	Servicio de información en Salamanca	Sede del servicio de información en Valladolid	Totales
Enero	11	15	16	43	85
Febrero	11	9	10	52	82
Marzo	14	13	13	44	84
Abril	8	10	10	30	58
Mayo	10	15	14	33	72
Junio	11	8	8	28	55
Julio	3	9	7	24	43
Agosto	6	4	5	20	35
Septiembre	9	11	7	32	59
Octubre	7	11	15	44	77
Noviembre	7	7	13	15	42
Diciembre	5	6	8	23	42
Totales	102	118	126	388	734
%	13,90	16,08	17,17	52,86	100



Información solicitada 2007

	Información sobre adopción internacional	Información sobre adopción nacional	Adopción internacional + adopción nacional	Totales
Enero	54	2	14	85
Febrero	45	3	21	82
Marzo	58	5	12	84
Abril	45	5	4	58
Mayo	42	3	18	72
Junio	35	4	11	55
Julio	25	2	9	43
Agosto	30	2	2	35
Septiembre	33	4	15	59
Octubre	45	1	26	77
Noviembre	28	5	6	42
Diciembre	26	4	11	42
Totales	466	40	149	734



3º A. Se organizó, por parte de la Gerencia de Servicios Sociales, un curso para psicólogos clínicos que trabajan de forma privada en Castilla y León, con el fin de formarles específicamente en la intervención con niños o jóvenes adoptados y sus familias, y así contar con terapeutas preparados dentro de nuestra Comunidad autónoma, a los que poder derivar casos concretos de adopción que requieran de sus servicios.

El Curso titulado “formación en intervención y apoyo postadopción” fue impartido del 16 al 19 de abril de 2007, por parte de David Brodzisnky, Franca Breninkmeyer y Susan Dromey, contando con la colaboración de Jesús Palacios.



B. Asimismo se ha puesto en marcha desde octubre de 2007 el **Servicio de orientación psicológica** en la sede de ARFACYL, y con la financiación de la Gerencia de Servicios Sociales, con el objetivo de detectar posibles necesidades de intervención individualizada hacia las familias y sus hijos adoptados. Se trata de un servicio gratuito que es atendido por un psicólogo con formación y experiencia en el campo de la problemática adoptiva, y en horario de martes de 18:30 a 19:30 h., y viernes de 19:15 a 20:15 h.

Las familias que han sido atendidas hasta ahora han presentado problemas con el lenguaje, falta de atención en clase, hiperactividad, retraso en el aprendizaje, etc.

C. El **servicio de formación y apoyo a familias de adopción** que presta ARFACYL, con la financiación de la Gerencia de Servicios Sociales, ha realizado en el año 2007 un total de 18 cursos en Ávila, independientemente de la formación obligatoria establecida, Burgos, León, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora, con la participación de un total de 251 personas que han asistido con carácter voluntario.

- > Curso nº 1: "Esperando la llegada de nuestro hijo": Se realizaron 9 cursos con la asistencia de 71 familias.
- > Curso nº 2: "Adaptación, integración y revelación de los orígenes": Se realizaron 8 cursos con la asistencia de 65 familias.
- > Curso nº 3: "Adopción y adolescencia": Se realizó 1 curso con la asistencia de 5 familias.

D. "Primer encuentro formativo nacional de familias, profesionales y técnicos en adopción" celebrado en Valladolid los días 9, 10 y 11 de mayo de 2008:

Estas jornadas estaban destinadas para todos los agentes que intervienen en los procesos adoptivos como son:

- > Las familias adoptivas, otorgándolas un protagonismo especial.
- > Técnicos de las Gerencias de Servicios Sociales de las CCAA y del Gobierno central.
- > Técnicos de las Entidades Colaboradoras en Adopción Internacional, ECAIs.
- > Profesionales y terapeutas especialistas en la problemática adoptiva.
- > Formadores de familias adoptivas.
- > Juristas y estudiosos de la adopción.

Su finalidad fue realizar una puesta en común de las necesidades actuales y futuras de todos los colectivos implicados en la adopción, para plantear las necesidades de cada uno y debatir las diferentes propuestas, se enmarcó en la búsqueda de soluciones que permita anticiparnos a las posibles dificultades y cómo se deben corregir para mejorar el devenir y evitar, en la medida posible, un fracaso familiar que ni las familias, ni los técnicos deseamos.





Novedades normativas

**Ley 54/2007,
de 28 de
diciembre,
de Adopción
Internacional
(BOE Nº 312)**

Su objetivo principal es garantizar que en las adopciones internacionales prevalezca siempre el interés superior del niño y el respeto por sus derechos. De esta manera, se evitará y prevendrá la sustracción, venta o tráfico de menores y su discriminación por razón de nacimiento, nacionalidad, raza, sexo, deficiencia, enfermedad, religión, lengua, cultura, opinión o cualquier otra circunstancia personal, familiar o social.

La nueva Ley de Adopción Internacional responde a una necesidad social creciente en nuestro país, que ya es el primero en número de adopciones internacionales. En 2005 se registraron

5.423 adopciones efectuadas en el extranjero por adoptantes residentes en España: 12,3 adopciones internacionales por cada 100.000 habitantes, la tasa más alta del mundo.

Así, esta Ley ofrece una regulación completa de la competencia de las autoridades españolas para la constitución, modificación y declaración de nulidad de la adopción internacional. Además, establece un régimen exhaustivo de los efectos jurídicos que pueden surtir en España las adopciones constituidas ante autoridades extranjeras competentes.

NOVEDADES DE LA NUEVA LEY DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL

Entre las disposiciones más novedosas de la nueva Ley de Adopción Internacional destacan las siguientes:

- Da más garantías para las familias y los menores, reuniendo en un sólo "paquete" normativo todos los aspectos de Derecho Internacional Privado relativos al tema.
- Homóloga la normativa española con la internacional, garantizando que la adopción de menores extranjeros en España sea válida tanto en nuestro país, como en el de residencia habitual y nacionalidad del niño adoptado.
- La tramitación de una adopción de menores en otro país no podrá iniciarse cuando allí haya un conflicto bélico o desastre natural, ni cuando no exista una autoridad específica que controle y garantice la adopción.
- Se establece una nueva regulación, hasta ahora inexistente, relativa a la "adopción simple o menos plena" considerándola como un acogimiento en una familia, sin que ello produzca efectos sobre su filiación y donde quedaría incluida la "Kafala", institución propia del Derecho de ciertos países, cuyas legislaciones están inspiradas en principios islámicos.
- Se determinan criterios para convertir las "adopciones simples o menos plenas" extranjeras en "adopciones plenas", lo que redundará en interés del menor. Estas exigencias se refieren al consentimiento de las personas e instituciones responsables de la adopción extranjera en la ruptura definitiva de los vínculos jurídicos entre el niño y su familia de origen.
- La declaración de idoneidad de los adoptantes tendrá una vigencia máxima de tres años y está sujeta a las condiciones y limitaciones de la legislación autonómica aplicable en cada supuesto.



Incluye una disposición adicional que modifica varios artículos del Código Civil:

- Se modifica el Código Civil en el artículo 154 y 268 para evitar que se interprete como elemento permisivo del castigo físico a los menores la referencia a la facultad de corrección moderada que hasta ahora se reconocía a padres y tutores.
- Se determina un plazo máximo de dos años desde la notificación de una resolución administrativa, para recurrir ante la jurisdicción civil por parte de los padres que soliciten la suspensión y revocación de la declaración de desamparo o de otras decisiones que se adopten con respecto a la protección del menor, modificando los apartados 3 y 6 y añadiendo dos nuevos apartados al artículo 172 del Código civil.
- Se reconoce el derecho de los adoptados a conocer los datos sobre sus orígenes biológicos y a prestarles un servicio de asesoramiento y mediación añadiendo un nuevo número al artículo 180 del Código Civil.
- Con el fin de proteger al menor y preservar su intimidad, se exige a los Juzgados (nuevo artículo 141 bis en la Ley de enjuiciamiento civil), que omitan en las copias simples, testimonios y certificados de los asuntos con carácter reservado como son las adopciones, los datos personales que pudieran permitir su identificación.
- Se da preferencia y agilidad a los procedimientos judiciales en materia de protección de menores en el artículo 779, modificando para ello los artículos 779, 780 y b 781 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Se ponen plazos para recurrir opcionalmente las decisiones administrativamente pudiendo formularse en un plazo de tres meses desde la notificación en el caso de declaración de desamparo y de dos meses en el caso de otras resoluciones administrativas (modificación del Art.780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil)
- Con el fin de eliminar la histórica diferenciación de trato de los hijos, fundada tan sólo en razones de género, se introduce un nuevo artículo 20 bis permitiendo optar a la nacionalidad española de origen a los hijos de española que no hubieran podido adquirir esta nacionalidad por haber seguido la nacionalidad extranjera del padre, según lo dispuesto en el artículo 17 del Código Civil, vigente antes de la entrada en vigor de la Constitución.
- Se permite que los nietos de españoles nacidos en el extranjero puedan adquirir la nacionalidad española. Con esta reforma se permite que los hijos de españoles, que no nacieron en España, pues sus padres y abuelos emigraron del país en el pasado, puedan llegar a adquirir la nacionalidad española.

**Orden FAMI/76/2008 ,
de 18 de enero, por la
que se aprueba las
bases reguladoras
para la concesión de
subvenciones por
nacimiento o adopción
en la Comunidad de
Castilla y León, y se
efectúa su convocatoria
para el año 2008
(Bocyl suplemento al N° 17
de 25 de enero de 2008)**

Por primera vez se establece una cuantía dentro de las subvenciones, para compensar parte de los gastos derivados de los procesos de adopción internacional. Así se otorgarán subvenciones por importe de 3.000 € por proceso. Cuando el nivel de renta del/os solicitante/s computado según lo previsto en el apartado décimo de la presente norma, supere la cantidad de 50.000 €, la cuantía de la subvención será de 1.500 € por proceso.

Por otro lado, la cuantía de la subvención prevista para cubrir los gastos generados por la elaboración de los informes psicosociales preceptivos para la expedición del certificado de idoneidad de los solicitantes de adopción se ha incrementado y será de 784 €, con independencia del nivel de ingresos de la unidad familiar.

i

Sistemas de información en Castilla y León sobre adopción

■ DÓNDE PODEMOS ACUDIR

• Servicio de Información sobre Adopción

(en colaboración con la asociación ARFACYL)

Solicite cita previa al teléfono: 902 361 857

Lunes-Viernes de 9 a 13 h y de 16 a 20 h, y sábados de 9 a 13 h

• La página web de la Junta de Castilla y León:

www.jcyl.es/servicios-sociales/infancia/adopcion

■ OTRAS DIRECCIONES DE INTERÉS

ECAIs (Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional):

INTERADOP

(Bolivia, China y Rusia)

Tel. 983 395 109/923 280 510

NIÑOS SIN FRONTERAS

(India y Nepal)

Tel: 983 358 800

FEYDA

(Bolivia y Etiopía)

Tel. 659 992 364

ACI

(Vietnam y Filipinas)

Tel. 656 984 658

Asociaciones de Familias Adoptantes:

ANDENI

Adopción Internacional en China

Depósito, 8. 1º - 3

37184 Villares de la Reina (Salamanca)

Tel. 923 287 065 (De 22 a 23,15 h)

600 728 455

Pág. web: <http://cl.andeni.org>

ARFACYL (Asociación Regional
de Familias Adoptantes de Castilla y León)

López Gómez, 22, 1º Izda.

47002 Valladolid

Tel. 983 298 963

Pág. web: www.arfacyl.org

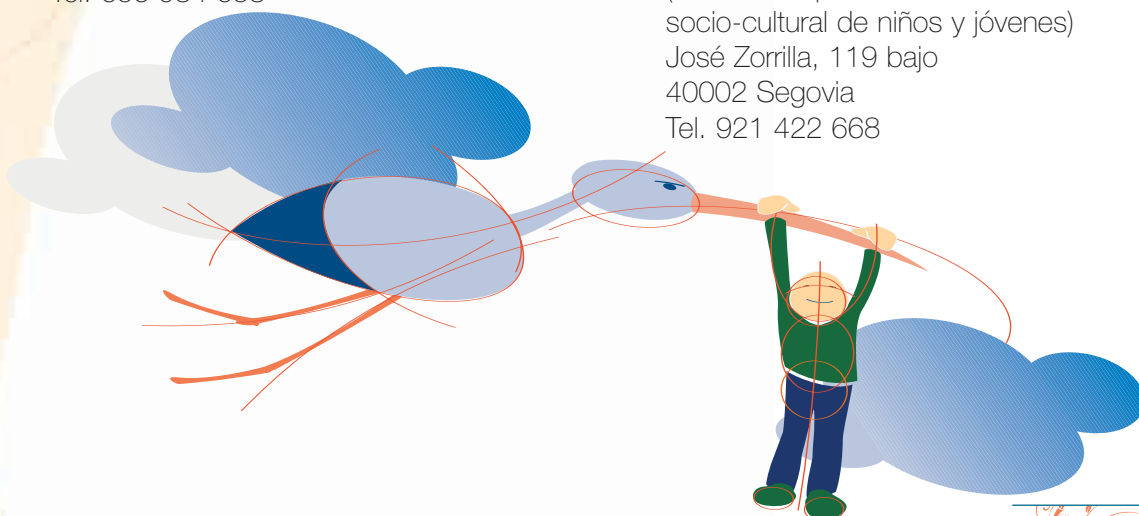
CAMINANTES-ADOPTA

(Asociación para el bienestar
socio-cultural de niños y jóvenes)

José Zorrilla, 119 bajo

40002 Segovia

Tel. 921 422 668



la Adopción

**LAS DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE LAS SECCIONES
DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA DE LAS GERENCIAS TERRITORIALES
SON LAS SIGUIENTES:**

Dirección	Teléfono
Plaza de Navillos, 1 05001 Ávila	920 353 418 920 352 165
Julio Sáez de la Hoya, 8 09005 Burgos	947 264 642
Plaza de Colón, 19 24071 León	987 876 851/44 987 876 850/45
Avda. Casado del Alisal, 46 34001 Palencia	979 715 464 979 715 418
Avda. de Portugal, 89 37005 Salamanca	923 296 769/71 923 296 770
Infanta Isabel, 16 40001 Segovia	921 466 156 921 461 982
Nicolás Rabal, 7 42001 Soria	975 236 585 975 236 576
Pasaje de la Marquesina, 11-12 47004 Valladolid	983 215 242/60 983 215 278/39
Prado Tuerto, 17 49020 Zamora	980 671 300

Para cualquier cuestión relativa a este Boletín puede dirigirse a:

- E-mail: informacion.gss@jcyl.es
- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
Gerencia de Servicios Sociales.
Servicio de Protección a la Infancia.
c/ Francisco Suárez, 2 • 47006 Valladolid.

